

INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México a 21 de febrero de 2019.

Titular de la Unidad de Defensa Penal y Evaluación del Servicio; Titular de la Unidad de Asesoría Jurídica y Evaluación del Servicio; Titular de la Unidad de Supervisión y Control de Defensa Penal y Asesoría Jurídica; Delegados.

PRESENTES

Circular 10/2019

Con la finalidad de hacer más eficientes los servicios que otorga el Instituto Federal de Defensoría Pública, mediante la optimización del uso de los recursos tecnológicos del Poder Judicial de la Federación como vía para realizar una defensa adecuada de los derechos, garantías e intereses del defendido, se acuerdan las siguientes acciones:

PRIMERA. - Solicitud de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Todos los servidores públicos que tengan dentro de sus funciones la labor de litigio y defensa de derechos, referidas en los artículos 6 fracción II, 11 fracción X y 12 Bis fracción VIII de la Ley Federal de Defensoría Pública, deberán llevar a cabo las gestiones necesarias para dar trámite a la FIREL de conformidad con lo siguiente:

Durante los meses de febrero y marzo, los Titulares de Unidad, delegados, supervisores, evaluadores, defensores públicos, asesores jurídicos, oficiales administrativos, jefes de departamento, subdirectores, y todo aquél servidor público adscrito al Instituto Federal de Defensoría Pública, con intervención en la defensa, orientación, asesoría o representación de una persona en los diversos asuntos del fuero federal, deberán solicitar la emisión de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) conforme al proceso de gestión que se determina en la página:

https://www.firel.pif.gob.mx.

(Se anexa Manual del Solicitud del Certificado Digital de Firma Electrónica.)

SEGUNDA. - Etapa de uso inicial y práctica del juicio en línea.

Durante los meses de marzo y abril, los servidores públicos enumerados en el punto anterior, deberán registrarse como usuarios del Portal de Servicios en línea del Poder Judicial de la Federación disponible en la dirección:

https://www.serviciosenlinea.pif.gob.mx/juicioenlinea

Vincularán a dicho registro su FIREL y posteriormente mediante promoción que se presente en los juicios que se contemplan en el Acuerdo General del Pleno 1/2015, solicitarán a los Juzgados de Distrito, Tribunales de Circuito y Centros de Justicia Penal Federal, la autorización electrónica que corresponda a fin de intervenir en los diversos procesos que comprende el juicio en línea.





INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL

Se exhorta a todos los usuarios con autorización en los procesos de Juicio en Línea a utilizar de forma personal su FIREL, pues la responsabilidad del empleo de esta firma corresponderá a cada servidor público en el estricto ejercicio de las funciones encomendadas conforme al cargo que desempeñan.

En caso de necesitar ayuda para la emisión de la FIREL, se deberán comunicar con el Coordinador Técnico Administrativo que se encuentre de guardia en el módulo de atención FIREL, atendiendo a la entidad federativa en la que se encuentren brindando servicios.

TERCERA. - Obligatoriedad del uso de la FIREL y de juicio en línea.

A partir del 1 de mayo de 2019, el uso de la FIREL y del juicio en línea, será obligatorio para los defensores públicos, asesores jurídicos y los servidores públicos con funciones de litigio y seguimiento de procesos judiciales del orden federal. Solamente en casos excepcionales y con previa autorización del Director General, podrán recurrir a las promociones tradicionales.

Maestro Netzai Sandoval Ballesteros

Director General

SU FIREL EN 10 PASOS

RECOMENDACIONES PREVIAS

- O Clave de revocación.
- Clave de acceso a la llave privada.
 - El usuario asignará dos claves.
 - · Las características que deben contener son mínimo 8 caracteres, con al menos una letra mayúscula, minúscula y números. Se recomienda memorizarla y guardarla, ya que no hay manera de recuperarla.
- Documentación en original o copia certificada de:
 - Identificación oficial vigente. (Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del S.M.N.)
 - · Acta de nacimiento.
 - Comprobante de domicilio. (Con vigencia no mayor a tres meses, luz, agua, teléfono, tv de paga, no se aceptan estados de cuenta bancarios ni recibos de telefonía móvil)



Ingrese a la dirección https://www.firel.pjf.gob.mx Seleccione "Solicitud de un Certificado Digital de Firma Electrónica (FIREL)"

www.firel.pjf.gob.mx

Descargue e instale en su computadora la aplicación "Generador del Requerimiento



Dentro del generador seleccione la primera opción "Requerimiento de certificación FIREL", liene puntualmente los datos, asigne sus claves y resguarde en archivo FIREL. Se generará en su escritorio una carpeta de nombre FIREL con dos archivos (.req) y (.key)



Regrese a la página https:/www.firel.pjf.gob.mx Seleccione "Solicitud de un Certificado Digital de Firma Electrónica (FIREL)" y adjunte el archivo (.reg)



Llene el formulario de Solicitud de Certificado Digital y adjunte sus 3 documentos digitalizados legibles, por separado, en archivo (.PDF) con un peso máximo de 1MB cada uno.



IMPORTANTE

La carpeta FIREL contendrá 4 archivos.



.rea

.key

.pfx



a su cita con la documentación que ingresó al sistema, en original o copia certificada, así como con el acuse impreso por



El agente certificador cotejará sus documentos, tomará su fotografía. digitalizará su firma autógrafa, registrará sus huellas digitales y le solicitará firmar el acuse de recibo.



Se autorizará la emisión de su Certificado Digital y se le enviará por correo electrónico el procedimiento a seguir para que descarque su Certificado



Para finalizar, regrese a la aplicación "Generador del Requerimiento FIREL", seleccione la opción "Crear archivo PFX", adjunte el archivo (.key) y (.cer) y su clave de la llave privada.



¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE LA FIREL?

La FIREL es un documento electrónico que le permitirá, a través del Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación, promover juicios de amparo y consultar los expedientes electrónicos relativos a esos juicios y a los diversos asuntos relacionados con ellos, así como recibir, en su caso, notificaciones electrónicas.

